ANEXO No. 1
INFORME DE ACTIVIDADES

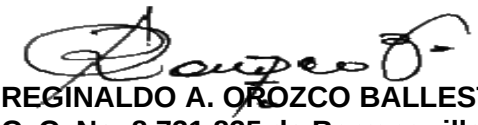
A continuación, me permito relacionar las actividades ejecutadas en el desarrollo de mi objeto contractual en la oficina de Interés Público durante el periodo del 01 al 30 del mes de Septiembre del año 2024

No.	**OBJETO CONTRACTUAL:**	**Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo a la Personería Distrital de Barranquilla en el desarrollo del as funciones y competencias asignadas en la Constitución, la Ley y en todas aquellas funciones necesarias para el cumplimiento de los fines estatales.**
	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	
1	Miércoles 3 de Septiembre 2024 asistí a instalaciones Personería Distrital Sede Centro para apoyo en atención al público, brindar asesoría y orientación a los ciudadanos respecto a sus consultas referentes a tramites de reclamos e interposición de recursos.	
2	Viernes 6 de Septiembre 2024 asistí a instalaciones Personería Distrital Sede Centro para apoyo en atención al público, brindar asesoría y orientación a los ciudadanos respecto a sus consultas referentes a tramites de reclamos e interposición de recursos.	
3	**RADICADO No. PER-ER-20240902-0400-000019789. PEDRO POLO BARRIOS.** Se acoge traslado por competencia efectuado por la Procuraduría General de la Nación, en atención a que la solicitud de vigilancia presentada por el Dr. Pedro Polo Barrios data del año 2021 se le requiere al mismo para que informe el estado actual de su trámite ante la Oficina de Liquidaciones del Distrito toda vez que al haber transcurrido Tres (3) años sus solicitudes podrían estar resueltas por parte de la entidad Distrital. Igualmente se notifica a la Procuraduría la aprehensión del traslado por comisión.	
4	**RADICADO: PER-ER-2024019-0400-000003445:** Se avocó conocimiento de	

	Derecho de Petición interpuesto por la Sra. AMANDA BEATRIZ PACHECO RUIZ, quien eleva una serie de Peticiones ante la Gobernación del Atlántico, en ejercicio de las facultades para hacer seguimiento al Derecho Fundamental de Petición se requerirá a la Gobernación del Atlántico, aclarando que no se está ejerciendo vigilancia alguna a las funciones propias de dicha entidad, sino al tramite del Derecho de Petición. Se intenta contactar a usuaria quien no ha respondido a las citaciones Continúa en trámite.
5	**RADICADO No.PER-ER-20240925-0400-000022430 TATIANA ESTHER AMADOR MEJIA.** Se avoca conocimiento de comisión en referencia, se trata de una solicitud elevada por la Sra. Tatiana Esther Amador Mejía a la Personería Distrital para que le adjudique unas piedras (puestos de venta) dentro del antiguo mercado del pescado. Se le informa a la Sra. Tatiana Amador las funciones de la Personería y se le asesora para que presente su solicitud ante EDUBAR que es la entidad competente, como la Sra. AMADOR MEJÍA había presentado algunas solicitudes que no le han sido atendidas se le asesora para la presentación de una solicitud de Vigilancia Especial al actuar de dicha entidad.
6	Miércoles 11 de Septiembre de 2024 asistí a instalaciones Personería Distrital Sede Centro para apoyo en atención al público, brindar asesoría y orientación a los ciudadanos respecto a sus consultas referentes a tramites de reclamos e interposición de recursos.
7	**COMISIONES VARIAS (10) VENDEDORES ESTACIONARIOS: GRAN BAZAR** Se adelantaron gestiones tendientes a que los vendedores estacionarios fueran escuchados por la oficina de Control Urbano y Espacio Público, se les plantearon propuestas por parte de dicha entidad algunos aceptaron puestos provisionales fuera de dicha galería comercial otros aceptaron quedarse en los puestos donde habían sido reubicados al interior de dicha galería. Luego de las mesas intersectoriales adelantadas con la participación de la Defensoría del Pueblo se cierra la actuación.
8	Viernes 13 de Septiembre de 202, asistí a instalaciones Personería Distrital Sede Centro para apoyo en atención al público, brindar asesoría y orientación a los ciudadanos respecto a sus consultas referentes a tramites de reclamos e interposición de recursos.
9	**RADICADO No. PER- ER-20240521-0400-000010138 Y PER- ER-20240521-0400-000010138. YELSA PÉREZ:** Se continúa atención comisión asesorando a la usuaria en la presentación de acción de tutela contra la Gobernación del Atlántico, a fin de que se ampare su derecho de Petición.

10	**SOLICITUD DE VIGILANCIA JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA DE JESUS DAVID DURAN ROMERO RADICACIÓN: PER-ER20240827-0400-00001922.** Ciudadano que solicita Vigilancia Judicial y Administrativa frente a un proceso de Licitación adelantado por la empresa Triple A. Se le responde que la Personería Distrital de Barranquilla no tiene facultades ni competencia para ejercer vigilancia dentro de dicho proceso contractual por tratarse de una entidad de economía mixta bajo la supervisión y vigilancia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios que a su vez es una entidad del orden nacional vigilada por la Procuraduría General de la Nación. Se informa que dentro de las facultades y competencias desde la Personería Distrital de Barranquilla se procederá a efectuar seguimiento respecto al trámite del Derecho de Petición que el mismo presentó ante la Triple A, para lo cual si tiene competencia la Personería Distrital de Barranquilla.
11	**MARÍA DOLORES CABALLERO PERTUZ RADICADO No. PER-ER 20240826-0400-000019046.** Se avoca conocimiento de comisión en referencia, se trata de una solicitud elevada por la Sra. MARIA DOLORES CABALLERO PERTUZ con relación a los mismos puestos de venta a los que se refiere la solicitud de la Sra. Tatiana Esther Amador Mejía piedras ubicados dentro del antiguo mercado del pescado. Se asume la comisión y se inica el tramite notificando a las parte y a EDUBAR de las solicitudes de vigilancia.
12	Miércoles 18 de Septiembre de 2024 asistí a instalaciones Personería Distrital Sede Centro para apoyo en atención al público, brindar asesoría y orientación a los ciudadanos respecto a sus consultas referentes a tramites de reclamos e interposición de recursos.
13	Viernes 20 de Septiembre de 2024 asistí a instalaciones Personería Distrital Sede Centro para apoyo en atención al público, brindar asesoría y orientación a los ciudadanos respecto a sus consultas referentes a tramites de reclamos e interposición de recursos. Se celebró reunión con el Sr. Personero Distrital Dr. Miguel Angel Alzate.
14	Miércoles 25 de Septiembre de 2024 asistí a instalaciones Personería Distrital Sede Centro para apoyo en atención al público, brindar asesoría y orientación a los ciudadanos respecto a sus consultas referentes a tramites de reclamos e interposición de recursos.

Atentamente,



REGINALDO A. OROZCO BALLESTAS
C. C. No. 8.731.835 de Barranquilla
Contratista